

Santiago, 22 de noviembre 2018  
GGV/071/18

**Señor**  
**Daniel García Schilling**  
**Intendente de Seguros**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ref.: Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Notarizada**

De nuestra consideración:

En relación a la junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, realizada el pasado 08 de Noviembre de 2018, es que le adjunto a Usted, reducción del acta correspondiente, en la que consta del acuerdo de aumento de Capital de la Sociedad. Asimismo solicitamos a ese Servicio la autorización del aumento de Capital por las cifras señaladas en el documento adjunto.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su acogida a la presente solicitud, le saluda atentamente,



Jorge Sims San Román  
Gerente General  
Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.

C.c.: Archivo



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.** en el domicilio de Amunátegui Nº 178, piso 3º de Santiago, con la asistencia de los siguientes accionistas, personalmente o representados.

- 1.- Don Francisco Javier Errázuriz Ovalle en representación de Inversiones Familiares S.A. por 4.398.414 acciones.
- 2.- Don Rigoberto Manosalva Balbontin, en representación de Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. por 10.193.048 acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes y válidamente representadas el 100% de las acciones emitidas por la sociedad, según se acreditó mediante la correspondiente lista de accionistas asistentes. Tienen derecho a voto el 100% de las acciones emitidas presentes, dándose por constituida la Junta de Accionistas.

**MESA:** Presidió la Junta don Francisco Javier Errázuriz Ovalle y actuó de secretario el Gerente General de la compañía don Jorge Sims San Román.

Especialmente invitado concurrió el Notario Público Titular de la 49 Notaría de Santiago don Wladimir Schramm López.

**PODERES:** No se procedió a realizar la calificación de poderes por considerarse ésta innecesaria, dejándose constancia que no se formuló reparo u observación alguna a los representantes de los accionistas.

El presidente señala que está junta fue convocada en Sesión de Directorio y que se informó oportunamente la celebración de ella a la Comisión para el Mercado Financiero.

No fue necesario acreditar el cumplimiento de formalidades de citación, al concurrir a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad al artículo 60 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

**OBJETO DE LA JUNTA:** El presidente expone que la Junta tiene por objeto acordar un aumento del capital social y modificar la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Al respecto señaló que se propone a los señores accionistas aprobar un aumento de capital de \$ 55.397.836.961 dividido en 16.294.636 acciones sin valor nominal a \$ 66.379.164.961 divididos en 19.358.734 acciones sin valor nominal, con el objeto de fortalecer el nivel de endeudamiento y la holgura patrimonial de la sociedad.

Enseguida, en cumplimiento a lo prescrito en el Reglamento de Sociedades Anónimas para ilustrar a los accionistas sobre el valor de colocación de las acciones de pago, informó que estas no han tenido transacción bursátil. En cuanto a su valor libro, indicó que al 8 de Noviembre de 2018 el valor libro era de \$ 3.583,7983 por acción, precio en que se emitirán las acciones de pago.



Se suscitó un breve debate sobre la información y proposiciones referidas, al cabo del cual los accionistas asistentes a esta Junta, que representan el cien por ciento, de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, acordaron por unanimidad y por aclamación lo siguiente:

1. - Aumentar el capital social capital de \$ 55.397.836.961 dividido en 16.294.636 acciones sin valor nominal a \$ 66.379.164.961 dividido en 19.358.734 acciones sin valor nominal, reemplazándose la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio.
- 2.- Acordar como precio para la suscripción de las acciones el valor libro al 8 de Noviembre de 2018, esto es \$ 3.583,7983
3. - Modificar la Cláusula quinta de los estatutos sociales y que queda de la siguiente manera: "**QUINTO:** El capital social es de \$ 66.379.164.961 dividido en 19.358.734 acciones sin valor nominal"
4. - Modificar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de \$ 66.379.164.961 dividido en 19.358.734 acciones sin valor nominal se encuentra en la siguiente situación:  
a) \$ 52.293.884.961 dividido en 14.591.462 acciones sin valor nominal y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad, b) \$3.103.952.000 dividido en 1.703.174 acciones pendientes de suscribir y pagar y c) \$10.981.328.000 dividido en 3.064.098 acciones sin valor nominal que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de celebración de la presente junta, facultándose al Directorio para emitir las acciones de pago.
5. - Facultar al Gerente General de la sociedad, para que pueda aceptar, en nombre de la sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extender escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones.
6. - Facultar al abogado Christian Seemann Rodríguez para reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:45 horas.

Wladimir Schramm López, Notario Público Titular de la 49º Notaría de Santiago, certifica que estuvo presente desde su inicio hasta su término en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la que se celebró en el lugar, día y hora a que se refiere el Acta precedente, que asistieron la totalidad de los accionistas indicados, que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las proposiciones sometidas a la Asamblea y las modificaciones de los estatutos de que da testimonio el acta precedente y que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo ocurrido en la sesión. Santiago, 8 de noviembre del 2018.



....Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del acta de Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. celebrada con fecha 8 de noviembre del año 2018 y que esta se encuentra debidamente firmada por todos sus asistentes.



Jorge Simón San Román

Gerente General

Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ  
NOTARIO PÚBLICO  
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA  
SANTIAGO

Nº 47.353.-

OT: 71644

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve noviembre del año  
dos mil dieciocho, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM**  
**LÓPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena  
Notaría, ubicada en Paseo Phillips cuatrocientos cincuenta y uno,  
Oficina mil novecientos cinco, ciudad de Santiago, comparece: don  
**CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ**, chileno, casado,  
abogado, cédula nacional de identidad número doce millones  
setecientos veintiún mil ciento setenta y uno guión K, domiciliado en  
calle Amunátegui ciento setenta y ocho, séptimo piso, Santiago,  
quien debidamente facultado viene en reducir el acta que dice como  
sigue: "Junta Extraordinaria de Accionistas Renta Nacional Compañía  
de Seguros de Vida S.A." En Santiago de Chile, a ocho de noviembre  
de dos mil dieciocho, siendo las once horas, se celebró la Junta  
Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Renta Nacional**  
**Compañía de Seguros de Vida S.A.** en el domicilio de Amunátegui  
número ciento setenta y ocho, piso tercero de Santiago, con la  
asistencia de los siguientes accionistas, personalmente o



representados. Uno.- Don Francisco Javier Errázuriz Ovalle en representación de Inversiones Familiares S.A. por cuatro millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientas catorce acciones. Dos.- Don Rigoberto Manosalva Balbontin, en representación de Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. por diez millones ciento noventa y tres mil cuarenta y ocho acciones. En consecuencia, se encontraban presentes y válidamente representadas el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, según se acreditó mediante la correspondiente lista de accionistas asistentes. Tienen derecho a voto el cien por ciento de las acciones emitidas presentes, dándose por constituida la Junta de Accionistas. **MESA:** Presidió la Junta don Francisco Javier Errázuriz Ovalle y actuó de secretario el Gerente General de la compañía don Jorge Sims San Román. Especialmente invitado concurrió el Notario Público Titular de la cuarenta y nueva avda Notaría de Santiago don Wladimir Schramm López. **PODERES:** No se procedió a realizar la calificación de poderes por considerarse ésta innecesaria, dejándose constancia que no se formuló reparo u observación alguna a los representantes de los accionistas. El presidente señala que está junta fue convocada en Sesión de Directorio y que se informó oportunamente la celebración de ella a la Comisión para el Mercado Financiero. No fue necesario acreditar el cumplimiento de formalidades de citación, al concurrir a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad al artículo sesenta de la ley número dieciocho mil



VLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ  
NOTARIO PÚBLICO  
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA  
SANTIAGO

cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas. **OBJETO DE LA**

**JUNTA:** El presidente expone que la Junta tiene por objeto acordar un aumento del capital social y modificar la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Al respecto señaló que se propone a los señores accionistas aprobar un aumento de capital de cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y un pesos dividido en dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientas treinta y seis acciones sin valor nominal a sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos divididos en diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro acciones sin valor nominal, con el objeto de fortalecer el nivel de endeudamiento y la holgura patrimonial de la sociedad. Enseguida, en cumplimiento a lo prescrito en el Reglamento de Sociedades Anónimas para ilustrar a los accionistas sobre el valor de colocación de las acciones de pago, informó que estas no han tenido transacción bursátil. En cuanto a su valor libro, indicó que al ocho de Noviembre de dos mil dieciocho el valor libro era de tres millones quinientos ochenta y tres coma siete nueve ocho tres pesos por acción, precio en que se emitirán las acciones de pago. Se suscitó un breve debate sobre la información y proposiciones referidas, al cabo del cual los



accionistas asistentes a esta Junta, que representan el cien por ciento, de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, acordaron por unanimidad y por aclamación lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social capital de cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y un pesos dividido en dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientas treinta y seis acciones sin valor nominal a sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro acciones sin valor nominal, reemplazándose la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Dos.- Acordar como precio para la suscripción de las acciones el valor libro al ocho de Noviembre de dos mil dieciocho, esto es tres mil quinientos ochenta y tres coma siete nueve ocho tres pesos. Tres. - Modificar la Cláusula quinta de los estatutos sociales y que queda de la siguiente manera: "**QUINTO:** El capital social es de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro acciones sin valor nominal" Cuatro.- Modificar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y



VLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO

CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA

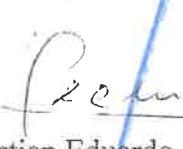
SANTIAGO

cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro acciones sin valor nominal se encuentra en la siguiente situación: a) cincuenta y dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos dividido en catorce millones quinientos noventa y un mil cuatrocientas sesenta y dos acciones sin valor nominal y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad, b) tres mil ciento tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos dividido en un millón setecientas tres mil ciento setenta y cuatro acciones pendientes de suscribir y pagar y c) diez mil novecientos ochenta y un millones trescientos veintiocho mil pesos dividido en tres millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho acciones sin valor nominal que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de celebración de la presente junta, facultándose al Directorio para emitir las acciones de pago. Cinco. - Facultar al Gerente General de la sociedad, para que pueda aceptar, en nombre de la sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extender escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones. Seis. - Facultar al abogado Christian Seemann Rodríguez para reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levantó



la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

CERTIFICADO: Vladimir Schramm López, Notario Público Titular de la cuarenta y nueveava Notaría de Santiago, certifica que estuvo presente desde su inicio hasta su término en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la que se celebró en el lugar, día y hora a que se refiere el Acta precedente, que asistieron la totalidad de los accionistas indicados, que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las proposiciones sometidas a la Asamblea y las modificaciones de los estatutos de que da testimonio el acta precedente y que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo ocurrido en la sesión. Santiago, ocho de noviembre del dos mil dieciocho. En comprobante y previa lectura. Firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número **cuarentay siete mil trescientos cincuenta y tres.-**

  
Christian Eduardo Seemann Rodríguez  
Abogado

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
COPIA QUE ES TESTIMONIO  
FIEL DEL ORIGINAL  
Santiago

19 NOV 2018

